República de Colombia

190 22

Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 190 DE
(22 MAR 2019)

Por el cual se declara insubsistente la designación de un Notario

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo138 del Decreto 960 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 133 del 22 de marzo de 2018, el Gobernador del departamento de Boyacá, designó en propiedad al doctor HUGO SALAZAR GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.377.0526, como Notario Único de Sativanorte (Boyacá), Y comunicado a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano, por oficio 20186900095941 del 03 de abril de 2018, siendo enviado por correo electrónico el día 05 del mismo mes.

Novedad que fue confirmada por Decreto 244 del 27 de junio de igual año y comunicado a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano, por oficio 20186900208111 del 29 de junio de 2018, siendo enviado por correo electrónico el día 29 de mismo mes.

Que por Decreto 281 del 16 de julio de 2018, se autorizó prórroga para lo posesión por un término de treinta (30) días, conforme lo prescribe el artículo 2.2.6.1.5.3.4 del Decreto Nacional 1069 de 2015. Y comunicado a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano, por oficio 20186900235081 del 19 de julio de 2018, siendo enviado por correo electrónico el día 24 de mismo mes.

Que teniendo en cuenta que a la fecha, se encuentra vencido el término de posesión se debe proceder a declarar la insubsistencia de la designación del doctor HUGO SALAZAR GONZALEZ, como Notario Único de Sativanorte – Boyacá, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 138 del Decreto 960 de 1970, y atendiendo la solicitud hecha por la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro mediante oficio con radicación No. SNR 2019EE014322.

Que en consecuencia se debe proceder con fundamento en la norma mencionada, a la declaratoria de insubsistencia de la designación como Notario Único de Sativanorte – Boyacá, a nombre del doctor HUGO SALAZAR GONZALEZ, mediante Decreto 133 del 22 de marzo de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar insubsistente la designación como Notario Único de Sativanorte - Boyacá, hecha mediante decreto 133 del 22 de marzo de 2018 al doctor HUGO SALAZAR GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.377.0526, por haberse dado la causal 3° del artículo 138 del Decreto 960 de 1970.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente decreto al doctor HUGO SALAZAR GONZALEZ y a la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los 22 MAR 2019

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

GABRIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ SIERRA
Secretario General

ACCH/Elvira S.
Dirección General de Talento Humano